



Estimado/a Socio

La Asamblea de Socios de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) se realizará vía remota, a través de la plataforma Zoom, conforme lo autoriza de manera expresa los estatutos de la Institución y la normativa dictada al efecto por la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Atendido lo anteriormente expuesto, con el propósito de tener una activa participación de nuestras empresas asociadas y de tener la mayor claridad posible de las normas estatutarias que regulan este tipo de Asambleas, hemos estimado necesario hacer presente las siguientes consideraciones:

1.- Quiénes podrán participar:

Podrán participar en la Asamblea todos aquellos socios de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

2.- Cumplimiento de formalidades para participar en la Asamblea:

Todos los socios interesados en participar en la mencionada Asamblea, lo podrán hacer mediante su representante legal, registrado ante la CCS. En caso de existir algún cambio en los últimos períodos que no haya sido informado, deberán enviar con a lo menos 15 días de anticipación, es decir, hasta el día 31 de mayo, los antecedentes corregidos en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/VrTLrb0JDC> en el que se deberá identificar al respectivo representante con su nombre completo, RUT, dirección, casilla electrónica, razón social completa de la empresa que representa y RUT de esta última.

3.- Otorgamiento de poderes para participar en la Asamblea:

Con el objeto de facilitar la participación de las distintas empresas asociadas a nuestra institución, aquellas que decidan participar a través de una persona distinta de quien aparezca registrada en la Cámara, podrán otorgar un poder conforme al modelo que puede descargar en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/JRenCKNg9v>, el cual firmado y escaneado se deberá enviar a la casilla electrónica asambleasocios@ccs.cl

En atención a que esta Asamblea de Socios se llevará a efecto en forma remota y, la necesidad de contar con un registro de participantes en forma previa a la realización de ella, el plazo máximo para acreditar este poder vence el día 10 de Junio de 2021.

4.- Forma de ejercer el derecho a voto:

La votación que se deberá efectuar en la Asamblea Ordinaria de Socios se realizará de manera virtual, a través de la plataforma electrónica Zoom

5.- Materias a tratar en la Asamblea Ordinaria de Socios:

La Asamblea Ordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., tendrá por finalidad pronunciarse respecto de las siguientes materias:

Aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2021;

- Elección de consejeros;
- Determinación del monto de las cuotas sociales;

A.- Aprobación de la Memoria y Balance:

La Memoria del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2021 estará a disposición de todos los socios de la Cámara en forma previa a la Asamblea, en nuestro sitio web www.ccs.cl.

Por su parte, la Asamblea deberá aprobar el balance del ejercicio que se dará a conocer durante la realización de la Asamblea.

B.- Elección de consejeros:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15° de los estatutos, la Asamblea Ordinaria de Socios debe proceder anualmente a la elección de la mitad de los miembros.

En esta oportunidad, vence el período para el cual fueron designados los siguientes consejeros:

- Ángela Montero
- Gonzalo Muñoz
- Loreto Silva
- Matías Verdugo

Asimismo, vence el plazo de designación de los consejeros que a continuación se indican:

- Marcela Varas
- Ernesto Tironi
- Josefina Montenegro
- María Teresa Vial
- Ricardo Hepp

A estos consejeros, por ser miembros del Directorio, se les prorrogó el plazo de su designación que vencía en el año 2022, de acuerdo a lo señalado en el párrafo tercero del artículo 21° de los estatutos actualmente vigentes.

De los consejeros que vencen su período en esta oportunidad, el señor Matías Verdugo, se encuentra afecto a la inhabilidad establecida en el artículo 15° de los estatutos, no pudiendo reelegirse por haber enterado más de tres períodos consecutivos integrando el Consejo General.

Finalmente y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en esta oportunidad se deberá proceder a la elección de 4 consejeros.

C.- Postulación de consejeros:

Según lo establecido en el artículo 28° letra A) de los estatutos, los socios deben dar a conocer a la Gerencia General de la Cámara, las personas que postulan para formar parte del Consejo General.

Las postulaciones deben efectuarse con una anticipación mínima de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea, esto es, hasta el día 31 de mayo

de 2022, adjuntando una carta conforme al modelo que puede descargar en el siguiente link:

<https://www.ccs.cl/wp-content/uploads/2022/05/CARTA-POSTULACION-CONSEJO-2022.pdf>, el cual firmado y escaneado se deberá enviar a la casilla electrónica asambleasocios@ccs.cl.

D.- Categorías de socios:

De acuerdo a los estatutos de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., aprobados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 2020, los socios de ella se encuentran agrupados en cinco categorías sobre la base de las ventas que informen cada uno de ellos.

- Primer Grupo (empresas pequeñas)

Empresas con ventas informadas hasta UF 25.000.

- Segundo Grupo (empresas medianas)

Empresas con ventas informadas entre UF 25.001 y UF 100.000.

- Tercer Grupo (empresas grandes)

Empresas con ventas informadas entre UF 100.001 y UF 2.000.000.

- Cuarto Grupo (mega empresas)

Empresas con ventas informadas entre UF 2.000.001 y UF 18.000.000.

- Quinto Grupo (corporaciones)

Empresas con ventas informadas superiores a UF 18.000.000.

De acuerdo con el artículo 14° de los estatutos vigentes, cada uno de estos grupos de socios tendrá derecho a elegir a seis miembros del Consejo, que sean representantes o hayan sido patrocinados por algún socio perteneciente a dicho grupo.

E.- Representación de actuales consejeros:

Las distintas categorías de socios a que se ha hecho referencia en el literal anterior, se encuentran representadas por los siguientes consejeros cuyo plazo de designación vence el año 2022:

Primer Grupo (empresas pequeñas)

Angela Montero Vásquez, Marcela Varas Cataldo.

TOTAL: 2 consejeras

Segundo Grupo (empresas medianas)

Gonzalo Muñoz Abogabir, Loreto Silva Rojas, Ernesto Tironi Barrios

TOTAL: 3 consejeros

Tercer Grupo (empresas grandes)

Josefina Montenegro Araneda, María Teresa Vial Álamos, Matías Verdugo Mira

TOTAL: 3 consejeros

Cuarto Grupo (mega empresas)

Esta categoría no cuenta con representación en el Consejo que venzan en esta fecha

Quinto Grupo (corporaciones)

Ricardo Hepp de los Ríos

TOTAL: 1 consejero

F.- Vacantes en las distintas categorías de empresas socias:

Teniendo en consideración lo señalado en la letra E) anterior, los consejeros que debe elegir esta Asamblea de Socios deben pertenecer a las siguientes categorías:

Primer Grupo (empresas pequeñas) 1 consejero

Segundo Grupo (empresas medianas) 2 consejeros

Tercer Grupo (empresas grandes) 1 consejeros

G.- Votación para elegir los consejeros:

Para proceder a la elección de los consejeros, cada empresa asociada que participe en la Asamblea, dispondrá de tantos votos como cargos se deban proveer en la categoría a la que pertenezca la respectiva empresa. No es obligatorio hacer uso de todos los votos, pero en todo caso no se pueden acumular a favor de una misma persona.

Resultarán elegidos consejeros aquellos que en la respectiva votación obtengan mayor número de votos hasta enterar el número de cargos por proveer dentro de la correspondiente categoría.

Si se produjere algún empate, y con ello se excediere el número de vacantes a llenar, se repetirá la votación inmediatamente a continuación, sólo entre quienes hayan obtenido el mismo número de votos.

Si por cualquier motivo la Asamblea General de Socios eligiere un número de consejeros inferior al número de vacantes a proveer, los faltantes serán designados por el mismo Consejo en la sesión siguiente que celebre, a proposición del Directorio.

H.- Requisitos que deben reunir los consejeros:

Los candidatos a integrar el Consejo General de la Cámara deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio de la Cámara con más de dos años de antigüedad o patrocinado o representante de un socio que tenga igual antigüedad;
- Ser chileno, o extranjero con cónyuge de nacionalidad chilena o con residencia por más de cinco años en el país o que sean representantes de un socio que tenga más de tres años de existencia en Chile;
- Ser mayor de 18 años de edad;
- No haber sido condenado ni encontrarse formalizado por crimen o simple delito;

- No presentar documentos protestados, sin aclarar en el Boletín de Informaciones Comerciales;

- No estar afecto a inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.

I.- Determinación del monto de las cuotas sociales:

En materia de cuotas sociales, se propondrá a la Asamblea Ordinaria de Socios no efectuar modificación alguna en cuanto a su monto, manteniendo vigente para este nuevo período los valores actuales y que son los siguientes:

Tipo Socio	Valor Cuota
Tamaño Empresa	Anual
Pequeña Ventas hasta U.F. 25.000.-	U.F. 16.00.-
Mediana Ventas entre U.F. 25.000.- y U.F. 100.000.-	U.F. 26.00
Grande Ventas entre U.F. 100.001.- y U.F. 2.000.000.-	U.F. 38.00
Megaempresas Ventas entre U.F. 2.000.001.- y U.F. 18.000.000.-	U.F. 80.00
Corporaciones Ventas sobre U.F. 18.000.000.-	U.F. 120.00

J.- Designación de los Auditores Externos:

Los estados financieros de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. tradicionalmente han sido auditados por auditores externos independientes, estableciéndose como política que exista una rotación entre las más destacadas

firmas, de manera tal que no superen los cinco años en el ejercicio de estas funciones.

La Asamblea deberá aprobar la proposición del Directorio en orden a designar a la empresa a cargo de auditar los estados financieros de la Cámara del ejercicio 2021.

6.- Consultas relacionadas con la realización de la Asamblea Ordinaria de Socios:

A fin de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la realización de la Asamblea Ordinaria de Socios que se llevarán a efecto el día 15 de Junio próximo, hemos establecido una casilla electrónica habilitada especialmente para estos efectos, asambleasocios@ccs.cl, a través de la cual las empresas asociadas podrán plantear sus interrogantes y enviar los antecedentes a que se refiere el presente comunicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARLOS SOUBLETTE LARRAGUIBEL

Gerente General

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.